



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

PRIMERO. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022

INGRESOS		
CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	A) Operaciones corrientes	1.513.162,43
1	IMPUESTOS DIRECTOS	752.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS I.	367.028,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	377.833,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	B) Operaciones de capital	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.513.162,43
GASTOS		
CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	A) Operaciones corrientes	1.348.662,70
1	GASTOS DE PERSONAL	674.568,70
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	630.115,17
3	GASTOS FINANCIEROS	35.578,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.400,00
5	FONDO DE CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	B) Operaciones de capital	164.499,73
6	INVERSIONES REALES	40.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	124.499,73
	TOTAL GASTOS	1.513.162,43

SEGUNDO. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL C. DESTINO	Nº DE PUESTOS	C	V
I. Con habilitación de carácter general					
1.1. Secretario-Interventor	A1/A2	26	1	1	0
II. Escala de Administración General					
2.2. Subescala Administrativo.	C1	19	3	0	3
2.3. Subescala Auxiliar.	C2	18	1	1	0
III. Escala de Administración Especial					
3.2.a) Agente de policía local	C1	18	1	1	0

**B) PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL C. DESTINO	Nº DE PUESTOS	C	V
COORDINADOR DE SERVICIOS	C1	18	1	0	1
OFICIAL OFICIOS	C2	15	3	0	3
LIMPIEZA (PARCIAL)	E/AP	13	2	0	2
AUX. BIBLIOTECA (PARCIAL)	C1	16	1	0	1

C) PERSONAL EVENTUAL

PUESTO DE TRABAJO	COMETIDO	CONDICIONES
NINGUNO		

En la plantilla se contemplan nuevas plazas para adaptarla a la relación de puestos de trabajos que tramita este Ayuntamiento, de tal manera que el personal disponible se irá adscribiendo a los nuevos puestos, procediéndose en su caso a la amortización de las plazas de plantilla que correspondan, una vez se produzca su vacante.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Alcaudete de la Jara, 20 de enero de 2022.–La Alcaldesa, Cristina Cebas Gregorio.

N.º I.-270